

CAPITULO 5

INSTRUMENTOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPITULO 5

INSTRUMENTOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En la etapa final de la prospectiva territorial se deben encajar los instrumentos que se requieren para que sea posible su ejecución.

1. VISION Y MISION

1.2. VISIÓN

En los próximos nueve años la sociedad Cóbbitense, abra logrado encausar el desarrollo, en torno a su vocación económica, la cultura del desarrollo sostenible, el crecimiento espiritual, cultural, social y económico de todos sus individuos.

1.2. MISION

La misión de la administración municipal es facilitar y reglamentar el uso adecuado de los recursos físicos, bióticos, financieros y humanos en procura del desarrollo económico, social y ambiental equilibrado, basados en los soportes técnicos disponibles y con el concurso de la voluntad ciudadana.

2. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA EL MUNICIPIO DE COMBITA

2.1. OBJETIVO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2.1.1. Objetivo General

Buscar el desarrollo económico y social del ente territorial en forma sostenible, buscando la autonomía y liderazgo local y regionalmente, de acuerdo a la potencialidad de sus recursos naturales, con concertación comunitaria e incentivado el valor de un medio ambiente sano.

2.1.2. Objetivos Específicos

- Proteger y preservar ecosistemas estratégicos de recarga acuífera del municipio. (subparamos, zona de interés hidrológica y de terrenos con pendientes mayores al 50 %, ver mapas 5, 8 y 18)
- Proteger, conservar la flora y fauna existente en procura de su crecimiento.
- Recuperar y preservar los ecosistemas deteriorados.
- Recuperación de zonas erosionadas por sobre explotación del suelo.
- Crear conciencia ciudadana del valor del uso adecuado del medio ambiente
- Integrar al sector educativo con las políticas de desarrollo social-económico local en armonía entre sociedad y medio ambiente.
- Definir programas, y proyectos orientados al desarrollo de las actividades económicas sostenibles ambientalmente, en concertación con la comunidad.
- Crear programas integrales que mejoren la productividad de la región.
- Reglamentar el crecimiento de las zonas urbana y suburbana que no afecten las actividades económicas, sociales y ambientales Construir y adecuar la infraestructura física necesaria para lograr cumplir el objetivo general.
- Procurar el desarrollo ordenado de cada una de las potencialidades del territorio
- Diseñar estrategias sectoriales para el mejoramiento de la calidad de vida.
- Construcción de la infraestructura necesaria y adecuada para el cumplimiento de lo pactado en el EOT
- Adoptar las políticas y crear los mecanismos en procura de la reducción de la contaminación por residuos sólidos, líquidos y gaseosos.
- Respetar y viabilizar los programas y proyectos priorizados por la comunidad en el proceso de ordenamiento.

2.2. ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL ORDENAMIENTO

A continuación se determinan las acciones o estrategias fundamentales para la aplicación y logro de lo que se define en el ordenamiento

3.1 Creación de un acuerdo de lo fundamental entre dirigentes y comunidades:

El acuerdo entre dirigentes y comunidad, debe ser en torno a la actividad económica y la ocupación de los factores productivos sin alterar los recursos naturales, la cultura y desarrollo sostenible, considerando la infraestructura física y logística necesario para lograr el desarrollo económico y social de la comunidad.

3.2 Promover la Voluntad de Cambio

Motivar los diferentes actores que conforman la comunidad de Cóbbita a manifestar, confiar y aprovechar su entorno en forma diferente a al tradicional, buscando el desarrollo local de acuerdo a sus positivas actitudes, aptitudes, sostenibilidad, conocimiento, composición social urbana y rural, que haga posible los objetivos del ordenamiento.

3.3 Estrategia de Concertación

La concertación es el consenso entre el estado, la comunidad y las diferentes instituciones que hacen parte directa o indirectamente con el desarrollo municipal, en pro de solucionar los problemas locales mediante aportes de recursos financieros, físicos y logísticos.

La administración local liderada por el alcalde serán los responsables de la aplicación de esta estrategia, mediante la convocatoria a cada uno de los que de alguna manera interactúan con el municipio en busca mecanismos que hagan posible cumplir los programas y proyectos a corto y largo plazo planteados en el ordenamiento. La concertación Estado-Comunidades busca encontrar las formulas de consenso en torno a los roles que jugarán ambas partes en la búsqueda de la recuperación y preservación de los ecosistemas estratégicos (páramos, zonas de recarga de acuíferos, zonas degradadas, nacimientos de agua, rondas de quebradas y del río, terrenos con pendientes superiores al 50%, humedales, corredores de fauna, sitios de recreación), en la descontaminación de los recursos naturales, en el manejo integral de las microcuencas hidrográficas, en el manejo de los residuos sólidos, en el uso del suelo urbano y rural, en la búsqueda del desarrollo social y económico y la creación de infraestructura. Los acuerdos a los que se llegue se basarán en los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad y bienestar general.

3.3 Estrategia de Participación

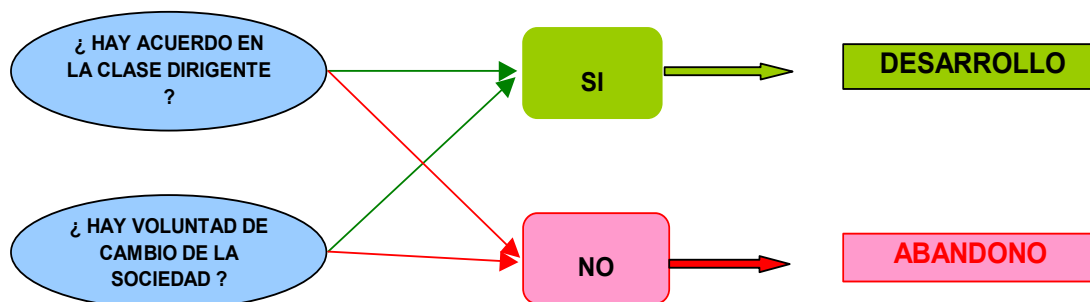
La constitución de 1.991 da mayores garantías a la participación comunitaria, pero en la misma forma compromete a esta en la solución de sus propios problemas, por tanto deben entrar en la identificación de problemas y oportunidades e implementación de los mismos.

3.4. Comunicación Permanente

La comunicación permanente entre los diferentes actores sobre los logros y fracasos, es la herramienta mas permeable en cuanto a las falencias o los aciertos del nuevo modelamiento del territorio.

GRAFICO No. 5 - 1

PARA LOGRAR EL CAMBIO O EL FRACASO



3.5 Fortalecimiento Institucional

Para la gestión, dirección y control del proceso y de ordenamiento territorial es necesario que el gobierno municipal sea eficiente, eficaz y competitivo mediante la adecuación de la estructura administrativa a las necesidades, la capacitación de los funcionarios, la adquisición de los equipos y apoyo logístico necesario así como de los sistemas de información y los recursos financieros.

2.3. POLITICAS PARA LOGRAR EL ORDENAMIENTO

2.3.1. POLITICAS DE COMANDO Y CONTROL

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo, el gobierno municipal aplicará las políticas de comando y control y de incentivos que a continuación se describen:

Políticas de Comando y Control: Estas buscan proteger las unidades de significancia ambiental y las zonas productoras de cualquier cambio de uso o contaminación que puedan ocasionar las actividades antrópicas, tales como incendios, talas, extracción de materiales, caza y pesca, contaminación química, física o de cualquier otra índole en los recursos naturales. En este sentido el gobierno municipal, en asocio con los organismos de control del Estado investigarán y penalizarán a los responsables de acuerdo con lo que establecen las leyes y reglamentos. Las políticas de comando y control se establecen para hacer efectivo el cumplimiento de la Ley. Una vez expedida una reglamentación y debidamente aprobada esta será hecha conocer a los habitantes y su cumplimiento será obligatorio. La Alcaldía Municipal dentro de la concertación institucional se apoyará en la Fiscalía, la policía, el sistema judicial, la procuraduría agraria, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA, y en general en las instituciones de comando y control a fin de investigar y castigar los delitos contra el medio ambiente y cobrar las multas y tasas respectivas por el deterioro, la contaminación o el daño a los recursos naturales, el espacio público, el paisaje,

etc. El establecimiento de penas, tasas, multas y demás se hará de acuerdo a la Ley y dentro de la competencia institucional que corresponda. En el caso de competencia municipal, las normas estarán debidamente aprobadas por la Corporación competente ya sea el Congreso, la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal. Los delitos llamados a ser reconocidos y penalizados por parte de los organismos de control son los de contaminación de aguas, aire, incendios de bosques, daño a plantaciones forestales, caza de especies consideradas en vía de extinción, caza y pesca en épocas de veda. Así mismo en adelante entrarán a ser parte de las contravenciones todas las actividades que no se ajusten al uso recomendado de suelos. Las sanciones por las contravenciones serán reglamentadas por el Concejo Municipal.

Políticas de Incentivos: Las políticas de incentivos buscan compensar los esfuerzos y sacrificios que realizan los particulares para adecuarse al uso del suelo establecido en el presente Acuerdo. En este sentido se establecen los siguientes tipos de incentivos:

- **Rebaja del Impuesto Predial**

Los propietarios de predios que actualmente se destinan como bosque protector o que en adelante se destinen para restauración de dicho bosque para la protección de zonas de recarga de acuíferos, nacimientos de agua, riberas de quebradas y río, corredores de fauna y protección ambiental, tendrán derecho a una rebaja del impuesto predial en proporción directa al área delimitada con este fin. Para el efecto se realizará un convenio especial suscrito por el propietario y el alcalde municipal en donde se estipule el uso específico de zona de bosque protector, el predio será amojonado mediante coordenadas geográficas y durante el tiempo del convenio se le realizarán auditorías permanentes.

- **Incentivos de Tipo Social**

Los propietarios de predios y las personas en general que se matriculen en programas específicos de recuperación y preservación de los recursos naturales o que adecuen sus actividades económicas a las condiciones del presente reglamento y se encuentren clasificadas en los estratos I o II del SISBEN, tendrán derecho preferencial para beneficiarse de los programas sociales que establezca el gobierno nacional, departamental o municipal.

- **Incentivos de Tipo Económico**

Con el presente acuerdo se autoriza al Alcalde Municipal para que gestione proyectos municipales, nacionales e internacionales destinados a favorecer a las personas del municipio que en adelante se matriculen en programas específicos para recuperar en forma integral las cuencas hidrográficas y adecuar sus actividades a los retos planteados en este acuerdo.

2.3.2. Desarrollo Humano Sostenible. Entiéndase este como la armonía, articulación e integración entre los subsistemas con el fin de lograr el mejoramiento de las condiciones de

vida de los Cóbbitenses, con el uso adecuado de los recursos físicos, técnicos, humanos y financieros.

2.3.3. Municipio competitivo, autónomo y eficiente. Esta política pretende el fortalecimiento del proceso de descentralización y autonomía municipal, a través de una administración de alta gestión, compromiso y efectiva al momento de invertir, tomar decisiones, aprovechar oportunidades y ventajas comparativas y competitivas y que se vean reflejadas en el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de Cóbbita y en la articulación y liderazgo municipal en la provincia del Centro.

2.3.4. Comunidad participativa. Se brindará el conocimiento a las comunidades de las formas y maneras de participar (el cómo, cuándo y donde) y de los logros que estas pueden tener en cuanto a su desarrollo, si participan en el proceso.

2.3.5. Integración del ente territorial a la política nacional y sectorial. El municipio como ente territorial cumplirá funciones estratégicas en la conformación de las regiones y en el desarrollo de las políticas nacionales en coordinación con las autoridades ambientales, administrativas y de planificación para lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes

**CUADRO 5-1
JUEGO DE ACTORES DEL SISTEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL MUNICIPAL (INFLUENCIAS)**

		Sobre ...		
		PRODUCTORES	ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL	GOBIERNO
ACCIÓN DE ...	Productores	<p>Meta: Mejorar calidad de vida.</p> <p>Problemas: Altos costos de producción Sobre explotación de los recursos. Diversificar la actividades agrícola y pecuaria.</p>	<p>Presiones sobre Organizaciones para disuadir protestas. Campañas publicitarias acerca del beneficio de sus cultivos. Promesas de cambios tecnológicos.</p>	<p>Amenaza a la generación de empleo. Falta de estímulos a la producción.</p>
	Organismos de la sociedad civil	<p>Demanda de Cultivos adecuados</p> <p>Demanda de uso de tecnologías limpias</p> <p>Demanda para que los productores incorporen los beneficios y costos sociales en la producción.</p>	<p>Meta: Mejores condiciones ambientales para la sociedad.</p> <p>Problemas: Bajo conocimiento Ausencia de espacios de participación. No utiliza los mecanismos de participación ciudadana</p>	<p>Veeduría para hacer cumplir la ley sobre protección al medio ambiente.</p>
	Gobierno	<p>Vinculación a pactos sociales para control de inflación y mantener oferta de alimentos.</p> <p>Regulación y control Régimen tributario</p>	<p>Apoyar las acciones del gobierno sobre plan de desarrollo. Apoyo a la educación ciudadana para la protección al medio ambiente.</p>	<p>Meta: Garantizar condiciones para el desarrollo sostenible.</p> <p>Problemas: Desempleo, Inconformidad ciudadana, inseguridad rural.</p>

